

# **Expte Ref 0027639/2017 VISTO:**

Que mediante las actuaciones se informa sobre la situación del quinto nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, en relación al Seminario de Ética y Trabajo Social y Seminario de Sistematización y Redacción de la Tesina;

Que la docente a cargo del dictado del Seminario de Ética y Trabajo Social, renunció por haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

### **CONSIDERANDO:**

El informe del Área de Recursos Humanos de la Facultad, obrante a fojas 03 y 03 reverso de las actuaciones.

Lo solicitado por la Directora de la Carrera de Trabajo Social a fojas 02, el informe del Área de Recursos Humanos de la Facultad obrante a fojas 03 y 03 reverso de las actuaciones; el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos de la HCC.

Secretaría Académica de la Facultad, por intermedio del Área de Concursos Docentes, procederá a convocar al Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular Simple para el dictado del Seminario de Ética y Trabajo Social.

Que el Artículo 14 del CCT dice sobre: La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes cuando no sea posible cubrir por el procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el artículo 11; debiendo en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria efectuarse el llamado a concurso.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

## **POR ELLO:**

# EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES R E S U E L V E :

Carrera de Licenciatura en Trabajo Social

### **Quinto Nivel**

ARTÍCULO 1: "Seminario de Ética y Trabajo Social" - se dictará durante el segundo cuatrimestre del 2017, a cargo de la docente Licenciada Alicia Zamarbide y el equipo de docentes colaboradores: Licenciada Alicia Miranda (Legajo 41564) y Licenciado Juan Exequiel Torres (Legajo 45753) quienes vienen desempeñando dichas funciones desde el año 2012 a la fecha, como carga anexa a los cargos que poseen en la Unidad Académica.

ARTÍCULO 2: Designar interinamente en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111) en el "Seminario de Ética y Trabajo Social" desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2018, o antes si el cargo de Profesor Titular Simple y/o Profesor Adjunto Simple se provea por concurso, a la Licenciada María Alicia Zamarbide (Legajo 27276).

**ARTÍCULO 3:** "Seminario de Sistematización y Redacción de la Tesina" se dictará durante el segundo cuatrimestre del 2017 y estará a cargo como cargas anexas a los cargos que poseen de: Profesoras Titulares con dedicación Exclusiva Mgter. Nilda Inés Torcigliani (Legajo 23317); Profesoras Adjuntas con dedicación Exclusiva Lic. Ana María Andrada (Legajo 27513) y Mgter. María Teresa Bosio (Legajo 34283) — las cargas anexas equivalen a una dedicación simple.

**ARTÍCULO 4:** El/Los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba & Art. 3 de la Res. 725/16. Oportunamente archivar. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

